

USHUAIA, 01 de Noviembre de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF-E-812-2024 del registro de esta Agencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 49/24, para la adquisición de una red de contención especial, conjuntamente con dos lonas (de 1,3m x 4m, con dobladillos) impresas con el logo e identificación de la Agencia de Recaudación Fuegoína, destinados a la Secretaría de Deportes de la Provincia en el marco del patrocinio que esta Agencia realiza a dicha Secretaría, motivado en el requerimiento formulado por Nota N° 1089/24 Letra: S.D. obrante a orden 9.

Que por Resolución AREF D.G.AF. N° 020/24, se autorizó el llamado N° 01 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 49/24, para la adquisición de una red de contención especial, conjuntamente con dos lonas (de 1,3m x 4m, con dobladillos) impresas con el logo e identificación de la Agencia de Recaudación Fuegoína, destinados a la Secretaría de Deportes de la Provincia en el marco del patrocinio que esta Agencia realiza a dicha Secretaría.

Que a orden 35, obra constancia de difusión de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 49/24 en el sitio web <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>

Que a orden 36 a 39, constan las invitaciones a participar de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°49/24, realizada a diferentes firmas inscriptas en el Registro ProTDF.

Que a orden 45 obra Acta de Recepción de ofertas, únicamente por el renglón N° 01, de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°49/24.

Que mediante Informe AREF-DGAyF-125-2024, obrante a orden 48, el sr. Director General de Administración y Finanzas, considera conveniente la oferta presentada por ajustarse a lo solicitado y al precio estimado para el gasto, correspondiendo adjudicar el renglón N° 01 a la firma "GRAFICA BUMERANG S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71592308-0, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$250.610,00).

Que en el referido Informe, manifiesta que persiste la necesidad en cuanto al renglón N° 02 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°49/24, por lo cual corresponde efectuar el llamado N° 02 del renglón N° 02, de la Compra mencionada.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 263/24.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso l), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las

Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21 y en la Resolución de Contaduría General N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, en los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23 y 001/24 y en la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar el renglón N° 01 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 49/24, para la adquisición de una red de contención especial, conjuntamente con dos lonas (de 1,3m x 4m, con dobladillos) impresas con el logo e identificación de la Agencia de Recaudación Fuguina, destinados a la Secretaría de Deportes de la Provincia en el marco del patrocinio que esta Agencia realiza a dicha Secretaría, a la firma GRAFICA BUMERANG S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71592308-0, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$250.610,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 02, perteneciente al llamado N° 01 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 49/24.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el llamado N° 02, del renglón N° 02 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 49/24, referente a la adquisición de una red de contención especial, destinados a la Secretaría de Deportes de la Provincia en el marco del patrocinio que esta Agencia realiza a dicha Secretaría.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1120000 (inciso 2), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 6°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 847/24.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuguina

Fecha: 2024.11.01
13:00:11 -03'00'